los dhos derecho obligandola a que tenga los dhos prebilegios
originales ala dha ciudad escribilla y presentarlos en la tabla de
Ranco de los almoxarifazgos della y porque dha ciudad tiene
cran deseo en mos ~~meses~~ año que es el tiempo porque se pro-
bee el dho oficio de administrador general de prebendas se
guia muchas costas y gasto por ellos por los dhos prebile
gios de mucha consideracion y importancia sera justo que
cesse imbiar pers.s que los lleve y con la apariencia y costa que se
requeria que hera muy grande respecto de estar la dha ciudad de
cartag.a tan lexos juramente de la dha ciudad de Sevilla y me
pido y suplico que para que los dhos costas cesasen y no
fuesemos costada tan menudo con gasto y excesibo que
con tanta facilidad se podian el mesmo semandase con mi
carta y provision para que quedando en los dhos
prebilegios originales en la dha tabla de Ranco y dho
de las prebenciones que en ella costumbran no fuese necesario
el imbiarla a sacar ni otro los dhos prebilegios original en
ningun tiempo pr que se pudiesen en razon dello ni
juno gasto con que se asegurara el riesgo q[ue] ~~[illegible]~~ tener
de perderse los dhos prebilegios = Visto por el mui alcalde
mayor presidente y los del mi consejo y contaduria de
hacienda juntamente con lo que sobre ello mejor se
matiese y asimismo informado en razon de los
dhos prebilegios por mis contadores de cuentas y quanto en
ello se dixo sobre dho mui noble señor fiscal en
dho mi consejo fue acordado se diese esta mi carta por
la qual os mando que viendo con ella requerido o requi
rido segun dho es la vuestra asentado entanto y tras
lado de los dhos prebilegios originales de que se hace mencion
la dha ciudad de cartag.a trayendo de su parte en la li
bro de la tabla de Ranco de los dhos almoxarifazgos en
dha ciudad de Sevilla y mandando sacar dho tanto
y tras lado de todo ello para que siempre en la tabla de la
moxarifazgo de la dha ciudad de semu.a asentado en ella
se pueda dar y de la que os diere y contare de lo que mi fiscal
pida y pida en mi nombre y pedido y requerido en adelante no pidiendo
ni demandando en la dha ciudad de cartag.a a que
sean los dhos sus prebilegios originales ala dha ciudad de sevilla ni
a cosa parte alguna sobre ello consintiendo que se hagan
ningunas costas ni vejaciones ni molestias ni vexaciones contra la
dha ciudad de cartag.a a pena de la que mi merced y de